**VISTO:**

La solicitud del Departamento Ejecutivo Municipal de un Aporte No Retornable al Ministerio de Agroindustria de la Provincia de Buenos Aires, destinado a la construcción de una sala de extracción de miel; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el año 2016, en el marco de una reunión de intendentes del Sudoeste Bonaerense llevada a cabo en el Palacio Municipal, el Ministro de Agroindustria Leonardo Sarquis se comprometió a considerar un pedido de financiación para la construcción de una sala comunitaria de extracción de miel que beneficiaría a productores apícolas de la zona;

Que en el año 2017 el Departamento Ejecutivo solicitó un Aporte No Retornable al Ministerio de Agroindustria de la Provincia de Buenos Aires con el objeto de realizar la construcción de una sala de extracción de miel en el predio municipal denominado catastralmente: Partida 106-4088, Circunscripción 2, Sección A, Chacra 57, Parcela 2 A;

Que en esa oportunidad se presentaron el diseño de sala propuesto por el INTI, el presupuesto de la obra y los beneficiarios de la misma;

Que este pedido se canalizó por la Dirección de Nuevos Proyectos y Oportunidades Provinciales, a cargo de la Lic. Leticia Battiata, acordándose dividir la obra en tres etapas con  aportes no retornables;

Que se generó un expediente con número 22500-44603/2017-0;

Que el titular de la Unidad de Coordinación Apícola del Ministerio de Agroindustria, Ing. Ariel Guardia López, solicita una autorización emitida desde el Honorable Concejo Deliberante para la construcción de la sala mencionada en el predio municipal, a fin de efectivizar el primer aporte;

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**En uso de sus facultades, sanciona con fuerza de**

**ORDENANZA Nº 3101/18**

**ARTÍCULO 1º:** Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar la construcción de una sala comunitaria de extracción de miel en el predio municipal denominado catastralmente: Partida 106-4088, Circunscripción 2, Sección A, Chacra 57, Parcela 2 A;

**ARTÍCULO 2º:**Comuníquese, Publíquese, Regístrese y Cumplido: ARCHÍVESE.-

**APROBADO POR UNANIMIDAD, EN LA SALA DE SESIONES DEL H.C.D. DE TORNQUIST, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-**

 **M. Valentina Nyez Gustavo Moroncini**

 **Secretaria Presidente**

 **H.C.D. H.C.D.**